



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**3776*****Sanidad.- Animales.- Audiencia para la recogida de perros en el Centro Sanitario Municipal.***

Por desconocer la localización de la persona titular del animal que a continuación se relaciona, por el presente edicto se le notifica que , mediante informe del Director del Centro Sanitario Municipal se ha puesto de manifiesto que ha ingresado en el citado Centro, el siguiente animal, recogido en la vía publica:

- Ca raza mestiza con nº de microchip identificativo 981098102801630, titularidad del Sr/a. Vera Kopistecji.
- Ca raza ratero con nº de microchip identificativo 724098100633830, titularidad del Sr/a. Cristina Calero Llobet.
- Ca raza Bichon Maltes con nº de microchip identificativo 985170000082899, titularidad del Sr/a. Monica Lehcza.

A tal efecto , y de acuerdo con lo que dispone la ley 1/1992, de 8 de abril, de protección de los animales que viven en el entorno humano y en el Reglamento de desarrollo, dispone un plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación para la recogida del animal indicado, previo abono de las tasas devengadas correspondientes por la recogida y traslado de los animales desde la vía publica hasta el Centro Sanitario Municipal, mas las tasas por manutención y deposito, la aportación de la licencia administrativa que habilite la tenencia del animal, ya que figura determinado como potencialmente peligroso en el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo de desarrollo de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya personado en el Centro Sanitario Municipal para la recuperación del animal previo el pago de las tasas devengadas , los animales podrán ser cedidos en adopción o sacrificados, transcurridos 7 días mas, según la normativa de aplicación.

Lo que se hace publico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 y los apartados 3º y 4º del artículo 59 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento administrativo Común y al artículo 194 del RD. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma 28 de febrero de 2014

**La jefe de departamento**

Rosa Llinas Bosch

